

# ORD. 112/2005 - MODIFICACIÓN ART. 6º ORD. DE RIFAS.-

*Publicado el 24 agosto, 2005*

...VISTO.

El Expediente N° 196-E-92, iniciado por mensaje N° 1.579/92 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO.

- LA necesidad de modificar el Artículo 6º, Inciso 7) de la Ordenanza N° 014/96 en virtud de que tanto la Lotería de la Provincia de Bs. As., como la Lotería Nacional no siempre realizan sorteos mensuales, cosa que si ocurre con la Quiniela de la Provincia de Bs. As. o la Quiniela Nacional, y siendo que algunas Instituciones deban realizar indefectiblemente sorteos mensuales;
- QUE el costo que implica tener que efectuar dichos sorteos ante Escribano Público en el supuesto de no poder hacerlo por algunas de las mencionadas loterías en virtud de lo arriba señalado;
- QUE la necesidad de dejar en claro si el sorteo se realizará por la jugada matutina o vespertina;

-  
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º. Modificase el Artículo 6º, Inciso 7) de la Ordenanza N° 014/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º. Inciso 7) Las Rifas jugarán exclusivamente por los sorteos de la Lotería y/o Quiniela de la Pcia. de Bs. As. y de la Lotería y/o Quiniela Nacional, debiendo indicarse si corresponde al sorteo matutino, vespertino y/o nocturno.- En caso que el Departamento Ejecutivo autorice

expresamente otro tipo de sorteo, el mismo deberá efectuarse ante Escribano Público, quien deberá confeccionar el Acta respectiva".-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año Dos mil cinco.-

#### ENTRADA.

(REINGRESA) En la SESION ORDINARIA de fecha 24 de Agosto de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

#### SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 26 de Agosto de 2005.-